

RESOLUCIÓN SNPP N° 259 / 2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA TALLERES DE ELECTRICIDAD BÁSICA, METALMECÁNICA Y MOVILIDAD ELÉCTRICA DEL SNPP" - ID N° 463144. -----

Asunción, 13 de junio del 2025

VISTO: el Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por el Comité de Evaluación conformado en el marco del análisis de las ofertas presentadas en el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA TALLERES DE ELECTRICIDAD BÁSICA, METALMECÁNICA Y MOVILIDAD ELÉCTRICA DEL SNPP" - ID N° 463144, y; -----

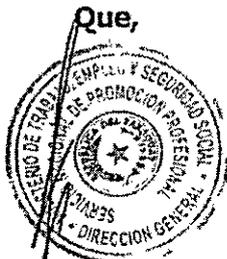
CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de mayo de 2025, correspondiente al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA TALLERES DE ELECTRICIDAD BÁSICA, METALMECÁNICA Y MOVILIDAD ELECTRICA DEL SNPP", han presentado ofertas las siguientes empresas: PARGOS TECH S.A y ABRACOMAQ SRL. -----

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 08 de mayo de 2025, en su parte conclusiva expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los Arts. 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **CONTRATACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA TALLERES DE ELECTRICIDAD BÁSICA, METALMECANICA Y MOVILIDAD ELECTRICA DEL SNPP" - ID N° 463144**, para el ejercicio fiscal 2025, según detalle expresado en el ANEXO N° 4 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN", al siguiente oferente: **LOTE N° 1 ELECTRICIDAD BÁSICA – INDUSTRIAL, al oferente PARGOS TECH S.A., con RUC N° 80088565-1, a contratar por un monto máximo de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones) y un monto mínimo de Gs. 750.023.333 (guaraníes setecientos cincuenta millones veintitrés mil trescientos treinta y tres). LOTE N° 2 MOVILIDAD ELÉCTRICA, al oferente PARGOS TECH S.A., con RUC N° 80088565-1, a contratar por un monto máximo de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones) y un monto mínimo de Gs. 1.114.300.000 (guaraníes mil ciento catorce millones trescientos mil).**

Que, la recomendación del Comité sobre la adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones contenidas en el Artículo 55 "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el cual establece: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...". -----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Web: www.snpp.gov.py

Tel: +595 21 262 480 - Asunción

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaría General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP N° 259/2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA TALLERES DE ELECTRICIDAD BÁSICA, METALMECÁNICA Y MOVILIDAD ELÉCTRICA DEL SNPP" - ID N° 463144. -----

Asunción, 13 de junio del 2025

Que, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el Objeto del Gasto 534 "EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES", para el presente ejercicio fiscal. -----

Que, la Ley N° 1265/87, modificatoria de la Ley N° 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", en el Artículo 13, establece que la administración del SNPP estará a cargo de un Director General nombrado por el Poder Ejecutivo. -----

Que, la Ley N° 2199/03 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENGARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO", en el Artículo 5° establece "...modifícase el Artículo 14° de la Ley N° 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: "Art. 14.- Son atribuciones y deberes del Director General: ... b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la institución dentro del ámbito de su competencia;...". -----

Que, por Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay N° 50, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra al Señor José Nicolás Cogliolo Alvarenga como Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP). -----

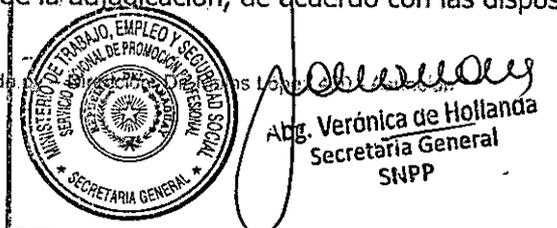
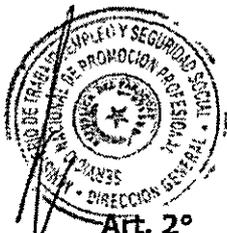
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA TALLERES DE ELECTRICIDAD BÁSICA, METALMECÁNICA Y MOVILIDAD ELÉCTRICA DEL SNPP" - ID N° 463144, para el Lote N° 1, al oferente **PARGOS TECH S.A.**, con RUC N° 80088565-1, a contratar por un monto máximo de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones) y un monto mínimo de Gs. 750.023.333 (guaraníes setecientos cincuenta millones veintitrés mil trescientos treinta y tres), para el **Lote N° 2**, al oferente **PARGOS TECH S.A.**, con RUC N° 80088565-1, por un monto máximo de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones) y un monto mínimo de Gs. 1.114.300.000 (guaraníes mil ciento catorce millones trescientos mil), según detalle expresado en el ANEXO I "CUADRO DE ADJUDICACIÓN". -----

Art. 2° **ENCARGAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción de los contratos emergentes de la adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales.



RESOLUCIÓN SNPP N° 259/2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA TALLERES DE ELECTRICIDAD BÁSICA, METALMECÁNICA Y MOVILIDAD ELÉCTRICA DEL SNPP" - ID N° 463144. -----

Asunción, 13 de junio del 2025

Art. 3° **DESIGNAR** Administrador del Contrato al señor Hugo Fabián Ayala Caballero, con C.I. N° 2.354.616, Director Interino de la Dirección Administrativa. -----

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----


Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General
SNPP


JOSE COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP N° 259/2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA TALLERES DE ELECTRICIDAD BÁSICA, METALMECÁNICA Y MOVILIDAD ELÉCTRICA DEL SNPP" - ID N° 463144.

Asunción, 13 de junio del 2025

ANEXO I – CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LOTE N° 1 - ELECTRICIDAD BÁSICA – INDUSTRIAL

MONTO MÁXIMO: 1.000.000.000 MONTO MÍNIMO: 750.023.333



ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTO	CANT.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	CARACTERÍSTICAS
1	60106214-9992	SISTEMA DE ENTRENAMIENTO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	600.000.000	600.000.000	Marca: LUCAS-NUELLE Fabricante: LUCAS-NUELLE Procedencia: ALEMANIA
TOTAL:						600.000.000	

LOTE N° 2 - MOVILIDAD ELÉCTRICA

MONTO MÁXIMO: 2.000.000.000 MONTO MÍNIMO: 1.114.300.000



ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTO	CANT.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	CARACTERÍSTICAS
1	60106214-9996	ENTRENADOR DIDACTICO PARA ELECTROMOVILIDAD	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	1.200.000.000	1.200.000.000	Marca: LUCAS NUELLE/YES01 Fabricante: LUCAS NUELLE /YES01 Procedencia: ALEMANIA/KOREA
TOTAL:						1.200.000.000	

Verónica de Hollanda
Secretaría General
SNPP

JOSE COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaría General